



DECRETON° . 0484 .

NEUQUÉN,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2434-M-2026, el Decreto N° 0024/26 y la Resolución N° 0107/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0024/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que la titular de la mencionada Secretaría, manifestó además la necesidad de realizar modificaciones en el personal de planta política con el fin de reorganizar su funcionamiento y solicitó proceder a dar de baja la designación de planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de División de Eventos Culturales, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Eventos Culturales, dependiente de la Coordinación de Enlace Cultural, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura;

Que asimismo, se propició modificar la ubicación funcional del cargo de planta política División de Eventos Culturales, detallado precedentemente, que dependerán en adelante de la Dirección General de Divulgación Cultural, perteneciente a la Coordinación de Enlace Cultural, de la Subsecretaría de Cultura;

Que por otro lado, se solicitó modificar la ubicación funcional del cargo de planta política denominado Dirección de Información y Gestión, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Histórico, de la Coordinación de Enlace Cultural, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, el cual se encuentra vacante en virtud de la Resolución N° 107/26, que dependerán en adelante de la Dirección General de Divulgación Cultural, perteneciente a la Coordinación de Enlace Cultural, de la Subsecretaría de Cultura;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se propicia la designación en planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Dra. MARI LUCIANA DIAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0484-26

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ----- la designación en planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se indican, a partir de la emisión del presente decreto.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que, a partir de la emisión del presente decreto, ----- quedará bajo la órbita de la de la Dirección General de Divulgación Cultural, dependiente de la Coordinación de Enlace Cultural, de la Subsecretaría de Cultura, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, los cargos de planta política denominados Dirección de Información y Gestión y División de Eventos Culturales.

Artículo 3º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Jefatura de ----- Gabinete, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías que allí se detallan, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 8-E-1-0-1, Partida Personal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

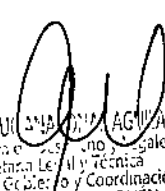
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
PASQUALINI



Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Asesorías Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0484-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Coordinación de Enlace Cultural
Dirección de Eventos Culturales
División de Eventos Culturales
Miquela Danil JUAREZ, D.N.I. N° 40.293.365
Categoría 22 más plus


Dra. MARIA LUCIANA JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0 4 8 4 - 2 6

ANEXO II

**SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE CULTURA**

Coordinación de Enlace Cultural
Dirección General de Divulgación Cultural
División de Eventos Culturales
Francisco Facundo SUAREZ, D.N.I. N° 43.338.947
Categoría 22 más plus

Dirección de Información y Gestión
Miquela Danil JUAREZ, D.N.I. N° 40.293.365
Categoría 24 más plus

Dra. MARIA LUCIANA JOWAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Negocios
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

